Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10 **Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py**
Fax: (595-21) 585.612 **Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay**

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 035/2014.-

San Lorenzo, 05 de noviembre de 2014.-

A : **C.P. PABLO DANIEL PEÑA, Jefe**
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

REF. : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULO DE LA INSTITUCIÓN CON LA MARCA REPRESENTANTE DE TOYOTA" - PLURIANUAL, CONTRATO ABIERTO, CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN, Cód. Nº 44.

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 030-00-2014, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.
- La Resolución Nº 73/2014, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2014.
- La Resolución Nº 1518/2014, por la cual se autoriza el Llamado a Contratación Directa por la Vía de Excepción para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículo de la Institución con la Empresa Representante de la Marca Toyota – Contrato Abierto, Plurianual. Cód. 44
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909, del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174, del 29 de Abril del 2005 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439, del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.142/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
- El Decreto N° 1.100/2014 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.142/2014, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
- Los Arts. 33 Inc. a) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- La invitación cursada a la empresa: TOYOTOSHI S.A.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1.449/2014, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 332.309 de fecha 16/10/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La oferta económica presentada por la firma, según Acta de Apertura Nº 048/2014:

Descripción	TOYOTOSHI S.A.
Mantenimiento y Reparaciones de Vehículo Marca Toyota	**57.396.127**
Monto Total	**57.396.127**

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 73/2014, además el Jefe del Departamento de Transporte y Talleres **Lic. Luis Carlos Fernández**, quien fue convocado para realizar la Evaluación Técnica, en virtud del Artículo 5º de la citada Resolución; para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de la oferta, en el marco del llamado para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULO DE LA INSTITUCIÓN CON LA MARCA REPRESENTANTE DE TOYOTA" - PLURIANUAL, Cód. Nº 44, F.F. 30 - CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN -, ID Nº 280.838**

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO LEGAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentado por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por el oferente:

Ítems	*Documentaciones*	*TOYOTOSHI S.A.*
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Formulario Nº 1**, en papel membretado de la Empresa..	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta del **cinco (5%)** por ciento y un periodo de vigencia de **noventa (90) días, Formulario Nº 2**.	Presenta
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta en el SIPE
4	Fotocopia Autenticada de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Presenta en el SIPE
5	Fotocopia Autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Presenta en el SIPE
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 4**.	Presenta en el SIPE
7	Constancia del SIPE Nº:	1.324.340
8	Foliatura Nº:	Del 01 al 06

Se deja constancia que la garantía de mantenimiento de ofertas ha sido presentada por el porcentaje solicitado (5%) de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Resolución 2238/14 "Por la cual se derogan las resoluciones DNCP N° 1869/2011 ;597/2009 y 806/2009 , se establece nuevas condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de Contratación regidos por la LEY N° 2051/03", que establece que *el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a ser presentada por los oferentes que participen en los proceso de contratación en los que se utilice la modalidad de contrato abierto deberá ser aplicado sobre el valor máximo del contrato cuando se apliquen porcentajes mínimos y máximos de presupuesto.*"

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con la oferta como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación. Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que la oferta presentada en la Contratación Directa por la Vía de la Excepción, COD. 44 por la Empresa ***TOYOTOSHI S.A.***, cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de la oferta en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Se realizó la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003.

A continuación se detalla la oferta presentada:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido Repuestos y Mano de Obra
1	78180101-014	MANTENIMIENTO DE MOTOR	Unidad	1	Unidad	3.003.776
2	78180101-002	MANTENIMIENTO DE CAJA	Unidad	1	Unidad	4.909.640
3	78180101-011	MANTENIMIENTO TREN DELANTERO	Unidad	1	Unidad	10.743.122
4	78180101-012	MANTENIMIENTO TREN TRASERO	Unidad	1	Unidad	3.401.850
5	78180101-006	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENO	Unidad	1	Unidad	4.884.535
6	78180101-005	REPARACIÓN SISTEMA DE EMBRAGUE	Unidad	1	Unidad	3.116.285
7	78180101-009	MANTENIMIENTO PARTE ELÉCTRICA	Unidad	1	Unidad	18.245.660
8	78180101-016	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	Unidad	1	Unidad	9.091.259
		MONTO TOTAL				***57.396.127***

El precio total unitario (IVA Incluido) de los servicios es de **Gs. 57.396.127.- (Guaraníes cincuenta y siete millones trescientos noventa y seis mil ciento veintisiete).-**

Monto mínimo **Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)** y como monto máximo **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)**.

De acuerdo al cuadro precedente, la Empresa ***TOYOTOSHI S.A.,*** presenta oferta razonable a los intereses de la Institución y se procede a analizar el aspecto técnico de la misma.

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

Oferente: TOYOTOSHI S.A.

Descripción	TOYOTOSHI S.A.
MANTENIMIENTO DE MOTOR	**CUMPLE**
MANTENIMIENTO DE CAJA	**CUMPLE**
MANTENIMIENTO TREN DELANTERO	**CUMPLE**

Descripción	TOYOTOSHI S.A.
MANTENIMIENTO TREN TRASERO	**CUMPLE**
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENO	**CUMPLE**
REPARACIÓN SISTEMA DE EMBRAGUE	**CUMPLE**
MANTENIMIENTO PARTE ELÉCTRICA	**CUMPLE**
MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	**CUMPLE**

Como puede apreciarse, en el cuadro detallado precedentemente, la oferta presentada por la empresa ***TOYOTOSHI S.A.***, cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas y solicitadas en las bases de la Carta de Invitación, según lo que manifiesta el Representante de la Unidad de Transporte y Talleres **Lic. Luis Carlos Fernández**, por lo que su oferta será propuesta para la adjudicación.

1.4. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

A continuación el Comité de Evaluación, procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, presentadas por la empresa ***TOYOTOSHI S.A.***

Se deja constancia que tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

A Continuación se detalla la presentación de la documentación legal:

Ítems	*Documentaciones*	*TOYOTOSHI S.A.*
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Presenta en el SIPE
2	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2013 y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago..	Presenta en el SIPE
3	Fotocopia simple de su última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado. y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta en el SIPE
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2014.	Presenta en el SIPE
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	Presenta en el SIPE
6	Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2013.	Presenta en el SIPE
7	Anexo C, Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, Plan de Entregas	Presenta
8	Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de Servicios de Mantenimiento de Vehículos, objeto del presente llamado correspondiente al último Ejercicio Fiscal 2013	Se observa en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP
9	Presentación del certificado emitido por el MIC, la no presentación no será causal de descalificación.	NO APLICA
10	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta en el SIPE

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, económico, técnico y legal solicitados en la Carta de Invitación, por parte de la Empresa ***TOYOTOSHI S.A.***, tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, se procede a proponer la misma para la adjudicación correspondiente.

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003, el cual establece en su Inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa ***TOYOTOSHI S.A.,*** ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta de Invitación, es decir, cumple con todos los requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

2. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y N° 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto N° 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado para la contratación del ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULO DE LA INSTITUCIÓN CON LA MARCA REPRESENTANTE DE TOYOTA", (Llamado Plurianual) - CÓD. 44,*** a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 ***TOYOTOSHI S.A.***; por el monto máximo de ***Gs. 20.000.000.-*** *(Guaraníes veinte millones)* y el monto mínimo de ***Gs. 10.000.000.-*** *(Guaraníes diez millones)*, I.V.A. Incluido, para la contratación del ***"Servicio de Mantenimiento y Reparaciones del Vehículo de la Institución con la Marca Representante de Toyota"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3 IMPUTAR la presente erogación al Sub. Grupo de Gastos: **240. GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de ***Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones)*** para el Ejercicio Fiscal del año 2014 de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el saldo de ***Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2015 por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.***

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Abog. Marco Antonio Ramírez
Coordinador Comité de Evaluación

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Técnico General

Lic. Luis Carlos Fernández
Representante, Unidad de Transporte y Talleres

Lic. Miguel Tomas Figueredo
Jefe División Almacenes y Suministros